# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 073 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 ENE. 2017

Visto el expediente administrativo sobre la Mejora Continua de la Calidad en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 a definido como parte de su política institucional el logro de la calidad tanto académica, como en lo administrativo, en este contexto una de las estrategias importantes para el logro de estos fines estará constituida por el concepto de la "Mejora Continua". Por consiguiente a partir del año 2017 las diferentes dependencias tanto académicas como administrativas deberán alinear su quehacer institucional a esta nueva lógica de hacer las cosas cada vez mejor, siendo necesaria su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el proceso de mejora continua es un concepto del siglo XX que pretende mejorar los productos, servicios y procesos. Postula que es una actitud general que debe ser la base para asegurar la estabilización del proceso y la posibilidad de mejora. Cuando hay crecimiento y desarrollo en una organización o comunidad, es necesaria la identificación de todos los procesos y el análisis mensurable de cada paso llevado a cabo. Algunas de las herramientas utilizadas incluyen las acciones correctivas, preventivas y el análisis de la satisfacción en los miembros o clientes. Se trata de la forma más efectiva de mejora de la calidad y la eficiencia en las organizaciones. En el caso de empresas, los sistemas de gestión de calidad, normas ISO y sistemas de evaluación ambiental, se utilizan para conseguir calidad total;

Que, los modelos de excelencia en el desarrollo de la calidad total y la mejora continua han dado lugar a la aparición de los modelos de excelencia, que pueden definirse como marcos no normativos basados en una serie de criterios que sirven como guías de autoevaluación. De esta forma, las organizaciones pueden comprobar que están dirigiéndose por el camino correcto para conseguir la excelencia, mediante el alcance y mantenimiento de la calidad total y mejora continua de todos sus procesos y circuitos; estos criterios tienen que ver con cuestiones de liderazgo, políticas y estrategias, enfoque a los clientes y los trabajadores, alianzas y recursos, procesos y resultados obtenidos en las personas, la sociedad y resultados clave para la organización;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de enero de 2017;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 073 -2017-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** DECLARAR al 2017 como Año de la Mejora Continúa de la Calidad en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina de Calidad y Acreditación adoptar las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La rectoría, organización, implementación y evaluación, traducida en el Plan de Mejora Institucional 2017 - 2019.
- Organización de evaluaciones trimestrales de los avances y resultados y la organización anual de la presentación y calificación de los planes de mejora ejecutados.
- Reconocimiento institucional a los logros de los mejores proyectos de mejora ejecutados en el 2017
- Plazo de entrega del Plan de Mejora Institucional 2017-2019 hasta el 15 de febrero de 2017

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultades (9)
Escuelas Profesionales (28)
Departamentos Académicos (13)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Administración
Oficina Abastecimiento
Oficina Contabilidad
Oficina Tesorería
Oficina Integración Contable
Oficina Personal
Oficina. Remuneraciones y Pensiones
Archivo.
CAZP/jjca